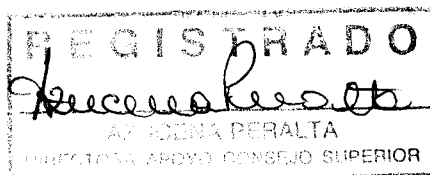




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1841/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1841/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

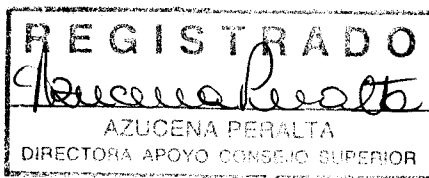
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1841/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

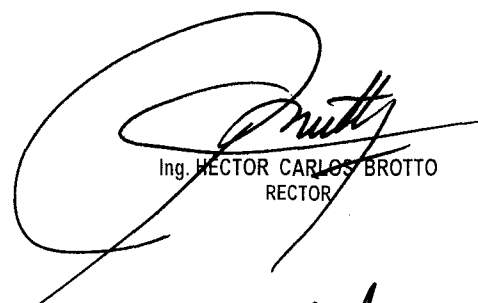
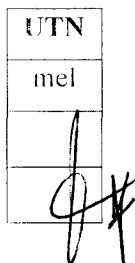


2011 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener cursada	sin tener aprobada
MASHAL, Rubén Ariel	122254	Habilitación Profesional		Análisis Matemático II Sistemas Operativos
MELÉNDEZ, Fernando Nicolás	118795	Administración de Recursos		Inglés Técnico Nivel I
NAVARRO, Fernando Javier	113868	Administración de Recursos		Gestión de Datos
ORTIZ, Gabriel Matías	127969	Administración de Recursos		Inglés Técnico Nivel I
PORCEL, Juan Martín	117805	Proyecto		Simulación
ROTEA, Lucía	113810	Administración de Recursos		Inglés Técnico Nivel I
SASSONE, Angel Adrián	108421	Proyecto		Investigación Operativa

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1557/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
 RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
 Secretario del Consejo Superior